



VISTO:

- La Ordenanza 3/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (fs. 501/622),
- Resolución Decanal *ad referendum* del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales N° 1684/16 (fs. 630^{125/251}), aprobada por R.HCD 653/16 (fs. 630²⁵⁴) y
- La Ordenanza 8/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas (fs. 633/723),

relativas a la creación de la carrera cogestionada de Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología, su Plan de Estudios y su Reglamento; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado por el Consejo Asesor de Posgrado a fojas 84;

Que la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos no formula observaciones, como lo expresa en su intervención de fojas 848;

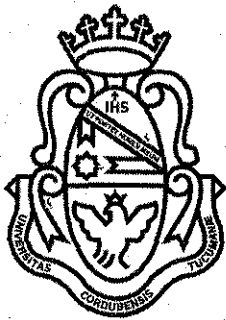
Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sus despachos de fojas 849 y 850, respectivamente,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Ordenanza HCD 8/16, por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Ordenanza HCD 3/16 y por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución Decanal *ad referendum* 1684/16 (aprobada por Resolución HCD 653/16) y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera de Posgrado Cogestionada "Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología", las cuales forman parte integrante de la presente.

ef
ef

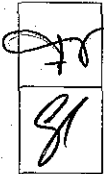


Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0063129/2015

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase a la Secretaría de Asuntos Académicos –Subsecretaría de Posgrado– para su conocimiento, efectos y prosecución del trámite por ante el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.



pet 2
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Firma manuscrita]
DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 136